



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

Facultad de Medicina Alberto Hurtado
con acreditación internacional

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA
FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO**

NORMAS DE CONDUCTA Y PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO/ ACTUALIZADO	Dr. Juan Miyahira Arakaki	Director de Gestión y Administración	
REVISADO	Dr. Luis Caravedo Reyes	Decano Facultad de Medicina Alberto Hurtado	
APROBADO	Consejo de Facultad	Sec Academica FMAH	Fecha: (17/02/09)

FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO		
NORMAS DE CONDUCTA Y PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS	Version: 1.0	Pág.:2/7
	Fecha: 17/02/09	
CODIGO : DOC-INT- FMAH- 018		

Universidad Peruana Cayetano Heredia
Facultad de Medicina Alberto Hurtado

Normas de conducta y presentación personal de los alumnos

(Aprobado en la sesión del Consejo de la Facultad del 17 de febrero de 2009)

GENERALIDADES

El documento establece el conjunto de normas y principios que rigen el comportamiento y la disciplina de los alumnos de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado. Estas normas tienen una base formativa y su objetivo es hacer de la convivencia universitaria un ambiente respetuoso.

La aceptación de las condiciones de la matrícula impone a los alumnos la obligación de adecuar su comportamiento a todas las normas de conducta que se establecen en los reglamentos y normas de la Universidad y de la Facultad, durante su permanencia en los recintos y campus universitario o durante su permanencia en el exterior cuando se realizan actividades de enseñanza o se concurre a nombre de la Facultad.

BASE LEGAL

- Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

AMBITO

Las normas son de cumplimiento por parte de todos los alumnos de la Facultad de Medicina de Universidad Peruana Cayetano Heredia.

FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO		
NORMAS DE CONDUCTA Y PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS	Version: 1.0	Pág.:3/7
	Fecha: 17/02/09	
CODIGO : DOC-INT- FMAH- 018		

1. DEL RESPETO Y CONVIVENCIA

- 1.1. Los alumnos y alumnas, deben dirigirse a los miembros de la comunidad universitaria con respeto y educación. Las conductas ofensivas y de acoso, son consideradas faltas graves.
- 1.2. No esta permitido consumir o distribuir bebidas alcohólicas dentro del campus universitario, a menos que este comportamiento se realice en forma moderada en el marco de una actividad autorizada (fiestas, ceremonias, etc).
- 1.3. No esta permitido consumir ni distribuir sustancias ilícitas dentro del campus universitario.
- 1.4. Los alumnos y alumnas, deben cuidar los bienes y los espacios comunes de la Universidad.
- 1.5. Los alumnos y alumnas deben tener una actitud de conservación de la ecología y del medio ambiente.

2. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

- 2.1. Los alumnos y alumnas deben presentarse en condiciones de higiene y de vestido adecuados, de acuerdo al ambiente de estudios, estación y tipo de actividad.
- 2.2. Es obligatorio portar en lugar visible la identificación proporcionada por la Universidad.
- 2.3. No está permitido el uso de aplicaciones (“piercing”), salvo aretes en los pabellones auriculares, en las alumnas.
- 2.4. No está permitido portar mochilas o maletines durante las prácticas clínicas ni en las prácticas de laboratorio. Estos deben depositarse en los lugares designados en el laboratorio o en la sede docente.
- 2.5. Los maletines o mochilas deben contar con una tarjeta de identificación.
- 2.6. En el laboratorio, se debe permanecer con mandil largo y manga larga y sujetarse a las normas de cada laboratorio.
- 2.7. En la práctica clínica:
 - 2.7.1. Es obligatorio asistir con mandil o chaqueta blanca o scrub, según la estación. La ropa debe mantenerse limpia y presentable.
 - 2.7.2. No está permitido el uso de chompas, sacos o casacas sobre el mandil o chaqueta.
 - 2.7.3. El cabello debe llevarse corto o recogido y las uñas deben mantenerse cortas y limpias.
 - 2.7.4. Deben portar el instrumental y material mínimo que los cursos exigen. Asimismo, deben portar y usar los accesorios de protección necesarios (bioseguridad).
- 2.8. Por razones de bioseguridad, la vestimenta hospitalaria (mandil o “scrubs”), se usa solo en las sedes hospitalarias.

FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO		
NORMAS DE CONDUCTA Y PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS	Version: 1.0	Pág.:4/7
	Fecha: 17/02/09	
	CODIGO : DOC-INT- FMAH- 018	

2.9. En la comunidad, durante la actividad académica los alumnos y alumnas deben permanecer con mandil o chaqueta blanca o con vestimenta adecuada para la ocasión y portar su identificación proporcionada por la universidad.

3. DE LA CONDUCTA EN EL AULA

- 3.1. El ingreso a las aulas solo esta permitido en el horario indicado en el silabo. La permanencia en horarios no establecidos debe ser autorizada.
- 3.2. Los alumnos y alumnas deben cuidar el mobiliario, la infraestructura y los equipos del aula. No deben escribir en los muebles, paredes, puertas y otros.
- 3.3. Durante el desarrollo de la actividad académica, los dispositivos electrónicos de uso particular (celular, MP3, MP4, radios, etc.) deben permanecer apagados. El uso de grabadoras debe contar con la autorización del profesor.
- 3.4. Durante la actividad académica, no se debe ingerir alimentos.
- 3.5. Los alumnos y alumnas deben evitar ingresar o salir del aula durante la actividad académica.

4. DE LA CONDUCTA EN LOS LABORATORIOS

- 4.1. El uso de los laboratorios es exclusivamente para fines académicos o de investigación.
- 4.2. El ingreso a los laboratorios solo esta permitido en el horario indicado en el silabo. La permanencia en horarios no establecidos debe ser autorizada.
- 4.3. Los alumnos y alumnas deben cuidar el mobiliario, la infraestructura y los equipos del laboratorio. No deben escribir en los muebles, paredes, puertas y otros.
- 4.4. Durante el desarrollo de la actividad académica, los dispositivos electrónicos de uso particular (celular, MP3, MP4, radios, etc.) deben permanecer apagados.
- 4.5. Durante la permanencia en los laboratorios, no se debe ingerir alimentos.
- 4.6. Los alumnos y alumnas deben evitar ingresar o salir del laboratorio durante la actividad académica.
- 4.7. Es obligatorio seguir las normas de seguridad en el manejo de los equipos y del material biológico.

5. DE LA CONDUCTA EN LAS AULAS INTERACTIVAS

- 5.1. El uso de las aulas interactivas es exclusivamente para fines académicos.
- 5.2. El ingreso a las aulas interactivas solo esta permitido en el horario indicado en el silabo. La permanencia en horarios no establecidos debe ser autorizada.
- 5.3. Los alumnos y alumnas deben cuidar el mobiliario, la infraestructura y los equipos de las aulas interactivas. No deben escribir en los muebles, paredes, puertas y otros.

FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO		
NORMAS DE CONDUCTA Y PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS	Version: 1.0	Pág.:5/7
	Fecha: 17/02/09	
	CODIGO : DOC-INT- FMAH- 018	

- 5.4. Durante el desarrollo de la actividad académica, los dispositivos electrónicos de uso particular (celular, MP3, MP4, radios, etc.) deben permanecer apagados.
- 5.5. Durante la permanencia en el aula interactiva, no se debe ingerir alimentos.
- 5.6. Los alumnos y alumnas deben evitar ingresar o salir del aula interactiva durante la actividad académica.
- 5.7. Es obligatorio seguir las indicaciones de seguridad en el manejo de los equipos.
- 5.8. No se permite la utilización inadecuada de los recursos informáticos (juegos en red, descargas de música, videos, etc. o acceder a la red con fines de entretenimiento).
- 5.9. No esta permitido instalar programas (softwares) sin autorización, ni modificar la configuración de los equipos o eliminar programas instalados en la computadora de uso.

6. DE LA CONDUCTA EN LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

- 6.1. Durante la permanencia en las sedes hospitalarias, los alumnos y alumnas deben conducirse con respeto y educación manteniendo un lenguaje apropiado.
- 6.2. Los alumnos y alumnas deben dirigirse a los pacientes, familiares, personal de la sede hospitalaria, profesores y compañeros, con respeto y educación.
- 6.3. Es obligatorio permanecer con el grupo durante toda la práctica.
- 6.4. Los alumnos y alumnas deben cuidar las instalaciones físicas, mobiliario y equipos de la sede hospitalaria.
- 6.5. Durante el desarrollo de la actividad académica, los dispositivos electrónicos de uso particular (celular, MP3, MP4, radios, etc.) deben permanecer apagados. Sólo esta permitido el uso de celulares y radios a los externos, internos y residentes; con la configuración del timbre en vibración.
- 6.6. Sólo se debe ingerir alimentos en los ambientes autorizados (salas de estar, u otros) no en los ambientes clínicos.
- 6.7. Los alumnos y alumnas deben cumplir las normas de bioseguridad y portar y usar los accesorios de protección necesarios.
- 6.8. Los alumnos y alumnas deben seguir las indicaciones de seguridad en el manejo de los equipos y del material biológico.

7. DE LA CONDUCTA EN LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD

- 7.1. Durante su permanencia en el exterior cuando se realizan actividades académicas o culturales, o se concurre en nombre de la Facultad o Universidad, los alumnos y alumnas deben conducirse con respeto y educación, manteniendo un lenguaje apropiado.
- 7.2. En las actividades realizadas en el exterior, los alumnos y alumnas deben presentarse con vestimenta apropiada para la ocasión.

- 7.3. Durante el desarrollo de la actividad académica, los dispositivos electrónicos de uso particular, con excepción de los teléfonos celulares, deben permanecer apagados.
- 7.4. Los alumnos y alumnas, deben cuidar las instalaciones físicas, mobiliario y equipos de la institución que los acoge.
- 7.5. Los alumnos y alumnas deben respetar las medidas para la conservación de la ecología y del medio ambiente.
- 7.6. Los alumnos y alumnas deben cumplir las normas de bioseguridad.

8. DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

La Universidad asigna a cada alumno un código de matrícula que corresponde a su cuenta de correo electrónico y a su código de acceso a las bases electrónicas de textos y revistas en línea.

- 8.1. La cuenta de correo electrónico y el código de acceso, es personal; el alumno o alumna es responsable de su uso y administración.
- 8.2. La Universidad envía información a los alumnos y alumnas, a la cuenta de correo electrónico asignada.
- 8.3. Es obligatorio usar la cuenta de correo electrónico que le asigna la Universidad, para la comunicación con los docentes y autoridades y para trámites internos.
- 8.4. Por la seguridad de la red, no se dará respuesta a las comunicaciones enviadas a través de cuentas de correo diferentes a la asignada por la Universidad.
- 8.5. El envío de mensajes ofensivos u obscenos a los miembros de la comunidad universitaria a través del correo electrónico, es considerada falta grave.

9. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

- 9.1. El costo de las reparaciones de los daños causados a la infraestructura, mobiliario y equipos de las aulas, laboratorios, aulas interactivas y áreas comunes de la Universidad o de las instituciones donde los alumnos y alumnas realizan prácticas clínicas o comunitarias, es asumido por el o la causante del daño. En caso de no encontrarse al responsable el costo de la reparación es asumido por toda la promoción.
- 9.2. La falta por mala conducta se cataloga leve, moderada y grave.
- 9.3. Las sanciones aplicables son:
 - 9.3.1. Amonestación oral.
 - 9.3.2. Amonestación escrita
 - 9.3.3. Suspensión temporal del alumno a alumna
 - 9.3.4. Separación de la Universidad

FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO		
NORMAS DE CONDUCTA Y PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS	Version: 1.0	Pág.:7/7
	Fecha: 17/02/09	
	CODIGO : DOC-INT- FMAH- 018	

- 9.4. La falta por mala conducta es tipificada y catalogada por el Consejo de la Facultad y ratificada por el Consejo Universitario.
- 9.5. El procedimiento para las faltas graves, es el establecido en el Estatuto y reglamento de la Universidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los docentes tienen la autoridad y la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las normas y de ordenar el retiro de los alumnos o alumnas que no se presenten de acuerdo a lo establecido o que no cuenten con el material, instrumental y accesorios de bioseguridad necesarios para la actividad que se va a realizar. Asimismo, deben informar al coordinador del curso.

Las situaciones no contempladas en las presentes Normas de Conducta, serán evaluadas y resueltas en primera instancia por el Consejo de la Facultad y en segunda instancia por el Consejo Universitario.